

**DIRECTRICES PARA EL USO DE DECLARACIONES NUTRICIONALES:
PROYECTO DE CUADRO DE CONDICIONES PARA LOS CONTENIDOS
DE NUTRIENTES (PARTE B) ²⁴**

(En el Trámite 6 del Procedimiento)

COMPONENTE	PROPIEDAD DECLARADA	CONDICIONES
B.		NO MENOS DE
Fibra dietética	Contenido básico	3 g por 100 g ó 1,5 g por 100 kcal ó por porción de alimento
	Contenido alto	6 g por 100 g ó 3 g por 100 kcal ó por porción de alimento

²⁴

El tamaño de la porción de alimento se fijará a nivel nacional